

21. Plan Exclusivo (Valido hasta 30/4/23)

Dirigido a clientes residenciales pequeños negocios y grandes clientes.

Condiciones: Los precios de los términos de potencia y de energía se mantendrán fijos durante 12 meses desde la contratación de este Plan, sin perjuicio de su actualización según la variación correspondiente al IPC el 1 de enero de cada año en que el contrato esté vigente. El IPC es el valor acumulado real, del periodo de noviembre a noviembre anterior a la aplicación de la variación, del Índice de Precios al Consumo, general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Plan Exclusivo permite, de forma opcional la activación de la Factura Electrónica que es gratuita, inmediata y con validez legal. Este plan no dispone de energía con Garantía de Origen 100% Verde. Factura electrónica que implica recibir la factura por medios electrónicos en lugar de en papel y sujeta a las condiciones establecidas por Iberdrola Clientes en www.iberdrola.es/servicios/facturacion/factura-electronica.

El Plan Exclusivo permite disfrutar de la tranquilidad de un único precio fijo durante doce meses. Con este plan se dispondrá de un único precio de energía para estar despreocupado de las zonas horarias de otros productos. Esta oferta está disponible para suministros con potencia inferior o igual a 10kW con un precio del término de potencia en punta de 37,838853€/kW año, en valle del 8,449959€/kW año y finalmente del término de energía de 0,244755€/kWh; con potencia superior a 10kW e inferior o igual a 15kW en la opción a con un precio del término de potencia en punta de 34,014824€/kW año, en valle del 5,606499€/kW año y finalmente del término de energía de 0,250593€/kWh y en opción b con un precio del término de potencia en punta de 29,814824€/kW año, en valle del 4,306499€/kW año y finalmente del término de energía de 0,280825€/kWh. Para el término de potencia el horario valle será de 00.00h a 07.59h entre semana y durante todo el día los fines de semana y festivos nacionales; y, por último, el horario punta será de 8.00h a 23.59h de lunes a viernes no festivos nacionales. A los anteriores precios sin impuestos les son

añadidos los impuestos aplicables en cada momento, los cuales se especificarán y desglosarán en factura, la energía reactiva o capacitiva y resto de conceptos de facturación que correspondan. Estos precios con impuestos son respectivamente 39,92945€/kW año, 8,91682€/kW año, 0,258278€/kWh, 41,363727€/kW año, 6,817784€/kW año, 0,304734€/kWh, 36,256317€/kW año, 5,236919€/kW año y 0,341498€/kWh.

El Plan Exclusivo también permite disfrutar de la tranquilidad de tres precios fijos durante doce meses. Con este plan se dispondrá de tres precios de energía para adaptarlo al consumo. Esta oferta está disponible para suministros con potencia inferior o igual a 10kW con un precio del término de potencia en punta de 37,838853€/kW año, en valle del 8,449959€/kW año y finalmente del término de energía punta de 0,296706€/kWh, en llano de 0,247755€/kWh y en valle 0,215385€/kWh con potencia superior a 10kW e inferior o igual a 15kW en la opción a con un precio del término de potencia en punta de 34,014824€/kW año, en valle del 5,606499€/kW año y finalmente del término de energía punta de 0,2987€/kWh, en llano de 0,258605€/kWh y en valle de 0,246076€/kWh; y en opción b con un precio del término de potencia en punta de 29,814824€/kW año, en valle del 4,306499€/kW año y finalmente del término de energía punta de 0,33999€/kWh, en llano de 0,275401€/kWh y finalmente en valle de 0,255743€/kWh. Para el término de potencia el horario valle será de 00.00h a 07.59h entre semana y durante todo el día los fines de semana y festivos nacionales; y, por último, el horario punta será de 8.00h a 23.59h de lunes a viernes no festivos nacionales. A los anteriores precios sin impuestos les son añadidos los impuestos aplicables en cada momento, los cuales se especificarán y desglosarán en factura, la energía reactiva o capacitiva y resto de conceptos de facturación que correspondan. Estos precios con impuestos son respectivamente 39,92945€/kW año, 8,91682€/kW año, 0,3131€/kWh, 0,261444€/kWh, 0,227286€/kWh, 41,363727€/kW año, 6,817784€/kW año, 0,363235€/kWh, 0,314477€/kWh,

0,299241€/kWh, 36,256317€/kW año, 5,236919€/kW año, 0,413445€/kWh, 0,334902€/kWh y 0,310997€/kWh.

El precio mensual del alquiler del contador de electricidad será el fijado en cada momento por el Ministerio competente para la tarifa de acceso correspondiente y que cobre la Empresa Distribuidora, al que se le incorporará el IVA y será indicado en las facturas que se emitan al Cliente. El Cliente podrá consultar en todo momento los precios vigentes en www.iberdrola.es/.

La contratación del Plan Exclusivo contempla un descuento en el término de energía y de potencia del 15% durante el primer año, así como un 5% adicional en el caso de que contrate el servicio de Protección Eléctrica del Hogar o el servicio de Protección Eléctrica del Hogar Plus o el Asistente Pymes en suministros con potencia inferior o igual a 10kW y en los de potencia inferior o igual a 15kW en su opción a, anteriormente indicada en precios. En cuanto a los suministros con potencia superior a 10kW e inferior o igual a 15kW en su opción b, anteriormente indicada en precios, tendrá un descuento del 26% o 30% del término de energía en función del perfil comercial.

Esta oferta no tiene condiciones de permanencia para potencia contratada igual o inferior a 10kW. El cliente puede solicitar la baja en cualquier momento sin que aplique penalización. Iberdrola Clientes comunicará la modificación de las condiciones económicas con 1 mes de antelación. Para una potencia superior, esta oferta está condicionada a una permanencia de 12 meses, que en caso de no cumplirse implica una penalización del 5% del consumo pendiente de realizar. El Plan Exclusivo tiene contratación exclusiva por teléfono y en los puntos de atención de Iberdrola, y está disponible en todo el país.

Servicios gratuitos que se pueden disponer con la tarifa: Servicio de Asistencia Hogar Iberdrola (Servicio de asistencia y reparaciones hogar 24hrs y Servicio de orientación jurídica), Cuota Fija y Factura Electrónica.

